

Canelones, 15 de abril de 2011.

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, el que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada, en acuerdo con lo informado por la Mesa Tripartita Local de La Paz, de lo cual surge el proyecto de la feria vecinal de esa localidad los días miércoles en horario matutino.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la Localidad de La Paz los días miércoles, en turno matutino (en la calle Juan López desde Cesar Mayo Gutierrez hasta Massini) de acuerdo con el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública (Decreto 59/08), según proyecto que luce en los presentes obrados.

2. Regístrese, etc.
Carp. N° 528/05 Ent. N°12373/10.
Exp. 2009-81-1010-01776.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.